Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N.° 03056-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ADM-EL

A : **JOSE MAYER GARCIA ABANTO**
JEFE DEL ÁREA I - ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

Asunto : INFORME DE EVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DEL CMN 2026 DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 04

Referencia : Directiva N° 0007-2025-EF/54.01

Fecha : Lima, 6 de noviembre de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Que, con fecha 22 de abril de 2025, entró en vigencia la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

1.2 Que, mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 (12 de junio de 2025), la Dirección General de Abastecimiento del MEF aprobó la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus Anexos, la cual regula el proceso de programación de requerimientos institucionales por un horizonte mínimo de tres (3) años fiscales.

1.3 Que, mediante RESOLUCION MINISTERIAL N° 582-2025-MINEDU (29 de diciembre del 2026), el MINISTERIO DE EDUCACION aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2026 del Pliego 010: M. de Educación.

1.4 Que, mediante MEMORANDUM N° 00111-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026 – 2028 (Anexo N° 02) suscrito por el responsable del Equipo de Logística y la Máxima Autoridad de la Entidad, procediéndose a su publicación en la sede digital institucional.

1.5 Que, con fecha 21 de enero del 2026, mediante RESOLUCION JEFATURAL N° 00001-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ADM, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026 de la UGEL 04, conteniendo veinte cuatro (24) procedimientos de selección, en concordancia con el INFORME N° 00078-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04/DIR-ADM-EL.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel04.gob.pe
Av. Carabayllo 561
Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

II. BASE LEGAL

2.1 DIRECTIVA N° 0007-2025-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobados mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 0022-2025-EF/54.01

III. ANÁLISIS

3.1 Marco Sistémico de la Programación Multianual (SNA)

De conformidad con el **Decreto Legislativo N° 1439**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), y su Artículo 11 (Integración Intrasistema), el SNA se estructura en tres componentes interrelacionados:

- **Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO)**
- **Gestión de Adquisiciones**
- **Administración de Bienes**

En este marco, la PMBSO constituye la fase medular del Proceso de Programación de Recursos Públicos. Su objetivo es identificar, cuantificar y valorizar las necesidades requeridas para el funcionamiento, mantenimiento operativo y conservación de activos generados por la inversión pública, asegurando la previsión racional y la trazabilidad de los recursos por un periodo no menor a tres (3) años

3.2 Naturaleza y Fases del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN)

De acuerdo con la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) es el producto final vinculante de la PMBSO. Refleja las necesidades priorizadas de las áreas usuarias articuladas con las metas y objetivos estratégicos e institucionales.

De acuerdo con el numeral 13.4 del artículo 13 de la referida Directiva, el desarrollo de la PMBSO contempla tres fases consecutivas:

- **Fase de Identificación:** Registro de necesidades de bienes, servicios y obras por las áreas usuarias.
- **Fase de Clasificación y Priorización:** Vinculación con los techos presupuestales preliminares e insumos de la APM
- **Fase de Consolidación y Aprobación:** Ajuste con el PIA y consolidación del Anexo 2 (CMN Aprobado)

3.3 Mecanismos de Evaluación y Cierre de Gestión (Art. 33 de la Directiva)

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel04.gob.pe
Av. Carabayllo 561
Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Desde la perspectiva de la programación presupuestal y articulación con el gasto público, la evaluación del CMN resulta crucial para medir la efectividad del gasto y la desviación entre lo programado y lo ejecutado. En cumplimiento del Artículo 33 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, se deben considerar los siguientes lineamientos y plazos:

- **Periodicidad Obligatoria (Art. 33.1):** La evaluación del impacto del CMN sobre las metas operativas debe efectuarse como mínimo en dos (2) momentos del ejercicio fiscal:

 1. **Primer Semestre:** Al cierre del primer semestre (evaluación intermedia).

 1. **Cierre de Ejercicio:** Al cierre del año fiscal (evaluación final).

- **Competencia Técnica de Abastecimiento / Logística (Art. 33.2):** La Oficina de Logística/Abastecimiento (o la que haga sus veces) es la responsable de consolidar la información de ejecución, elaborar el informe de evaluación y comunicarlo formalmente a la **Máxima Autoridad Administrativa** en un plazo no mayor a **treinta (30) días hábiles** contados desde el cierre del periodo evaluado.

- **Adopción de Medidas Correctivas (Art. 33.3):** Corresponde a la Máxima Autoridad Administrativa disponer la implementación inmediata de las medidas preventivas y/o correctivas derivadas del informe, con el objetivo de optimizar las modificaciones al CMN y la proyección del siguiente ciclo de la PMBSO.

- **Transparencia y Publicación (Art. 33.4 y 33.5):** Los resultados del informe de evaluación deberán ser publicados obligatoriamente en la sede digital de la Corte Superior de Justicia de Ica dentro de los **cinco (5) días hábiles** posteriores a su remisión formal a la Gerencia/Máxima Autoridad Administrativa.

3.4 Evaluación del Estado de Ejecución y Modificaciones del CMN (1er Semestre 2026)

En primer lugar, se aprobó el ANEXO 2: CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES de la Corte Superior de Justicia de ICA 2026 suscrito por el responsable de logística y el por la máxima autoridad de la entidad, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO N° 01

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel04.gob.pe
Av. Carabayllo 561
Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507

Perú Responde

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Área Usuaria	Tipo	Ítem Prog.	Ítem Ejec.	Match	MONTO PROGRAMADO 2026	MONTO CERTIFICADO 2026	DIFERENCIA	% AVANCE
ASGESE - ÁREA DE SUPERISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	Bien	120	97	69	855,300.00	523,610.82	-331,689.18	61.2%
ASGESE - ÁREA DE SUPERISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	Serv.	46	93	37	26,067,285.00	6,264,588.16	-19,802,696.84	24.0%
AGEBRE - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	Bien	38	125	29	180,984.02	210,281.22	29,297.20	116.2%
AGEBRE - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	Serv.	13	33	13	439,500.00	158,645.60	-280,854.40	36.1%
AGEBATP - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	Bien	76	83	76	68,744.97	0.00	-68,744.97	0.0%
AGEBATP - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	Serv.	14	20	14	373,000.00	52,105.00	-320,895.00	14.0%
EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO	Bien	45	14	7	741,051.59	18,263.40	-722,788.19	2.5%
EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO	Serv.	7	15	3	67,332.00	45,012.32	-22,319.68	66.9%
APP - AREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUETO	Serv.	13	2	1	300,000.00	9,291.00	-290,709.00	3.1%
EQUIPO DE LOGISTICA.	Bien	31	31	31	783,028.64	44,129.66	-738,898.98	5.6%
EQUIPO DE LOGISTICA.	Serv.	36	25	18	3,279,560.00	2,122,189.90	-1,157,370.10	64.7%
TOTAL GENERAL		**439**	**1,537**	**298**	**33,155,786.22**	**23,103,803.39**	**-10,051,982.83**	**69.7%**

Solicitudes de Modificaciones del CMN 2026-2028

La ejecución del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) es la fase en la cual se lleva a cabo el proceso de contratación de bienes y servicios programados para cumplir con las metas y objetivos institucionales. Este proceso se inicia una vez aprobado el CMN, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 30.9 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01.

Es importante considerar que el proceso de ejecución y modificación del CMN se viene desarrollando a través del módulo de logística del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MEF).

En ese aspecto, la Oficina de Logística es la encargada de liderar el proceso de gestión y seguimiento de la ejecución del CMN. Asimismo, se encarga de consolidar las solicitudes de modificación presentadas por las áreas usuarias y de gestionar su correspondiente aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la UGEL 04.

Bajo ese marco, durante el primer semestre del periodo 2026, se han recibido solicitudes de modificación al CMN, tanto para la exclusión como para la inclusión de necesidades, conforme a las disposiciones normativas antes citadas. En atención a dichas solicitudes, se gestionaron las siguientes modificaciones:

CUADRO N° 02

MES	CANTIDAD
ENERO	3
FEBRERO	4
MARZO	6
ABRIL	7
MAYO	7
JUNIO	8

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel04.gob.pe
Av. Carabayllo 561
Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Total, general	35

Como resultado de la reprogramación de necesidades solicitada por las áreas usuarias (centros de costos) al primer semestre del presente año, se realizaron treinta y cinco (35) modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) de la UGEL 04. Dichas modificaciones generaron la inclusión y exclusión de bienes y servicios, de acuerdo con el siguiente detalle

CUADRO N° 03: CUADRO DE ITEMS INCLUIDOS Y EXCLUIDOS POR LAS AREAS DE ENERO A JUNIO 2026

Área Usuaria	Tipo	Inicial	Incluido	excluido	CMN Actualizado
ASGESE - ÁREA DE SUPERISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	Bien	120	28	2	146.00
ASGESE - ÁREA DE SUPERISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	Serv.	46	56	3	99.00
AGEBRE - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	Bien	38	96	26	108.00
AGEBRE - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	Serv.	13	20	0	33.00
AGEBATP - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	Bien	76	7	0	83.00
AGEBATP - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	Serv.	14	6	0	20.00
EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO	Bien	45	7	18	34.00
EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO	Serv.	7	12	0	19.00
APP - AREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUETO	Serv.	13	1	0	14.00
EQUIPO DE LOGISTICA.	Bien	31	0	1	30.00
EQUIPO DE LOGISTICA.	Serv.	36	7	14	29.00
TOTAL GENERAL		**439**	**240**	**64**	**615**

Se observa que se realizó la programación de 439 ítems, teniendo inclusiones de 240 ítems y exclusión de 64 ítems, considerado un CMN actualiza de ítems de 615 para la programación multianual de bienes, servicios y obras 2026 – 2028 de la UGEL 04.

CUADRO N° 04: CUADRO DE MONTO PROGRAMADO DE BIENES Y SERVICIOS, REALIZADO POR LAS AREAS EN LA PMBSO 2026 – 2028, GENERADO CON CCMN Y CERTIFICADO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel04.gob.pe
Av. Carabayllo 561
Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

ÁREA USUARIA	TIPO	s/ PROGR-2026	s/. MONTO_CCMN-2026	s/. MONTO_CCMN_CERTIFICADO-2026
ASGESE - ÁREA DE SUPERISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	B	855,300.00	523,610.82	523,610.82
AGEBRE - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	B	180,984.02	213,641.22	210,281.22
AGEBATP - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	B	68,744.97	29,646.98	0.00
EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO	B	741,051.59	18,263.40	18,263.40
EQUIPO DE LOGISTICA	B	783,028.64	672,087.26	44,129.66

CUADRO N° 05

ÁREA USUARIA	TIPO	s/ PROGR-2026	s/. MONTO_CCMN-2026	s/. MONTO_CCMN_CERTIFICADO-2026
ASGESE - ÁREA DE SUPERISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	S	26,067,285.00	6,484,730.16	6,264,588.16
AGEBRE - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	S	439,500.00	176,845.60	158,645.60
AGEBATP - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA ALTERNATIVA Y TÉCNICO PRODUCTIVA	S	373,000.00	72,105.00	52,105.00
EQUIPO DE DESARROLLO Y BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO	S	67,332.00	45,012.32	45,012.32
APP - AREA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUETO	S	300,000.00	9,291.00	9,291.00
ADMINISTRACION DE PERSONAS	S		15,000.00	15,000.00
AREA DE ADMINISTRACION.	S	0.00	269,963.00	269,963.00
AREA DE ASESORIA JURIDICA	S		15,000.00	15,000.00
COMISION DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	S	0.00	46,000.00	46,000.00
DIRECCION.	S		12,800.00	12,800.00
EQUIPO DE CONTABILIDAD	S		6,000.00	0.00
EQUIPO DE ESCALAFON Y LEGAJOS	S		15,800.00	13,800.00
EQUIPO DE ESTADÍSTICA Y MONITOREO	S		3,000.00	3,000.00
EQUIPO DE LOGISTICA.	S	3,279,560.00	2,172,189.90	2,122,189.90
EQUIPO DE PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	S		18,000.00	18,000.00
EQUIPO DE PATRIMONIO	S		170,400.00	170,400.00
EQUIPO DE PLANILLAS Y PENSIONES	S		12,000.00	12,000.00
EQUIPO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN	S		15,000.00	15,000.00
NOTIFICACIONES	S		20,000.00	20,000.00
OFICINA DE ACTAS Y CERTIFICADO	S		7,500.00	7,500.00
SECRETARIA TECNICA	S		4,000.00	4,000.00
TI-EQUIPO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMAION	S	0.00	269,295.97	269,295.97

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel04.gob.pe
Av. Carabayllo 561
Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

CUADRO N° 06

ÁREA USUARIA	TIPO	s/ PROGR-2026	s/. MONTO_CCMN-2026	s/. MONTO_CCMN_CERTIFICADO-2026
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04	B	2,629,109.22	1,457,249.68	796,285.10
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04	S	30,526,677.00	9,859,932.95	9,543,590.95
TOTAL		33,155,786.22	11,317,182.63	10,339,876.05

Se observa que lo programado asciende a S/. 33,155,786.22, solo se ha certificado S/. 10,339,876.05, lo que representa solo el 31.19 % respecto al monto programado inicialmente. Esta diferencia evidencia que las áreas usuarias de la UGEL 04 no están verificando su presupuesto asignados y ejecutando correctamente, siendo el caso del Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva el cual se puede verificar en el CUADRO N° 04, donde se visualiza que no ha certificado nada hasta junio del 2026.

CUADRO 6: AREAS DE MONTO CERTIFICADO

Área Usuaria	Prog S/.	Certif S/.
ASGESE - ÁREA DE SUPERISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	S/. 26,922,585.00	S/. 6,788,198.98
EQUIPO DE LOGISTICA.	S/. 4062588.64	S/. 2,166,319.56
AGEBRE - ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL	S/. 620484.02	S/. 368,926.82
AREA DE ADMINISTRACION.	S/. 0.00	S/. 269,963.00
TI-EQUIPO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMAION	S/. 0.00	S/. 269,295.97

El Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) lidera la ejecución certifica cando el valor de S/. 6,788,198.98, que representa el 25.21% del valor programado, asimismo, el Área de Administración tiene un incremento de S/. 269,963.00 sobre su programación inicial, indicando que esto se debe a que en un inicio la programación se realizó en el Equipo de logística y después se ejecutó desde el Área de Administración, por eso la visualización del incremento, como el caso del Equipo de Tecnología de la Información el cual también tiene un incremento de S/. 269,295.97 sobre su programación inicial, siendo el mismo caso el cual se programó en el Área de Planificación y Presupuesto y después se ejecutó en el Equipo de Tecnología de la Información.

De lo expuesto se pone de conocimiento la Información respecto a la Programación vs Ejecución del primer semestre del año:

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel04.gob.pe
Av. Carabayllo 561
Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

MONTO PROGRAMADO INICIAL 2026
S/ 33,155,786.22

MONTO CERTIFICADO 2026 AL 1 ER SEMESTRE
S/ 23,103,803.39

ÍTEMS PROGRAMADOS INICIAL 2026	ÍTEMS EN EJECUCIÓN-CMN MODIFICADO
439	1537

ÁREAS PROG. INICIAL 2026	ÁREAS EJEC. MODIFICADO
6	22

IV. CONCLUSIONES

4.1 Que, La programación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) 2026-2028 de la Unidad de Gestión Educativa Local 04 se realizó en estricto cumplimiento de las etapas de Identificación, Clasificación y Priorización, de acuerdo con las Directivas N° 0005-2021-EF/54.01 y N° 0007-2025-EF/54.01.

4.2 Que, El proceso de programación y actualización en la plataforma SIAF (SIAF / SIAF RP – PMBSO) guardó la debida consistencia con el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual, la Asignación Presupuestaria Multianual (APM) y, finalmente, con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026.

4.3 El monto certificado total (S/. 23,103,803.39) no supero el monto programado inicial (S/. 33,155,786.22), representando el 69.68% en solo el primer semestre, lo que implica que las áreas usuarias de la UGEL 04, están avanzando en la ejecución presupuestal para el año 2026.

4.4 Que, durante el primer semestre del ejercicio Fiscal 2026, el Equipo de Logística gestiono 35 solicitudes de modificación de las diferentes áreas usuarias, esto representa una variación neta positiva fe la ejecución presupuestal, reflejando la incorporación de nuevas necesidades operativas y la reasignación de coberturas financieras.

4.5 Destaca el Área de Administración con 0.00 en la programación inicial y una ejecución de S/. S/. 269,963.00 (el cuarto monto certificado más alto) y Equipo de Información de tecnología con 0.00 en la programación inicial y una ejecución de S/. 269,295.97 (el quinto monto certificado más alto).

4.6 La reprogramación del CMN no fue marginal, sino estructural: la cantidad de ítems gestionados creció en un 40.10% (de 439 ítems programados a 615 ítems actualizado), reflejando una alta movilidad en las necesidades operativas de la UGEL 04.

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel04.gob.pe
Av. Carabayllo 561
Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

4.7 Durante la fase de ejecución del primer semestre del 2026, el Equipo de Logística ha liderado la gestión de modificaciones al CMN (inclusiones y exclusiones) a través del sistema SIGA-MEF, asegurando que los requerimientos de las áreas usuarias cuenten con la disponibilidad presupuestal necesaria y la aprobación de la autoridad competente para el cumplimiento de las metas institucionales y Se ha dado estricto cumplimiento a la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01 al consolidar y evaluar la ejecución intermedia dentro de los plazos normativos fijados

V. RECOMENDACIONES

5.1 **Fortalecimiento del perfil del personal en Áreas Usuarias**: Instar a los responsables de las áreas usuarias a que el personal designado para el proceso de programación del CMN cuente con competencias sólidas en los siguientes aspectos:

- Gestión Operativa: Conocimiento del POI Multianual (programas, proyectos, metas y actividades propias del área).
- Gestión Presupuestal: Uso correcto de clasificadores de gasto.
- Normativa de Abastecimiento: Conocimiento de la Ley de Contrataciones y de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01.
- Sistemas Informáticos: Manejo del SIGA-MEF y del aplicativo SIAF RP – PMBSO.

Asimismo, se recomienda evitar la rotación constante de dicho personal para no generar retrasos operativos. En caso de ser indispensable un reemplazo, el nuevo responsable deberá contar obligatoriamente con los conocimientos técnicos antes señalados para asegurar la continuidad en la ejecución del CMN.

5.2 **Optimización de la asignación de recursos**: Evaluar la asignación de recursos presupuestales que permita a las áreas usuarias programar la mayor cantidad de necesidades críticas vinculadas a sus metas del POI Multianual, con el propósito de minimizar el volumen de solicitudes de modificación del CMN durante el ejercicio fiscal.

5.3 Derivar el presente informe a la Oficina de Dirección para poder verificar las MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS con la finalidad de mejorar, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 33.2 de la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01.

5.4 Disponer a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación del presente informe en la sede digital de la UGEL 04.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel04.gob.pe
Av. Carabayllo 561
Urb. Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú
T: (01)653-8507

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

HECTOR ALBERTO SANDOVAL MORE
ESPCIALISTA ADMINISTRATIVO II DEL AREA DE ADMNISTRACION – EQUIPO DE LOGISTICA

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SANDOVAL MORE Hector Alberto FAU 20260014987 hard

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II DEL AD - UGEL04

En señal de conformidad

2026/11/06 17:54:50

EXPEDIENTE: EL2026-INT-1042817 CLAVE: EA59AD

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_9/VDD_ConsultaDocumento.aspx